



PARRAL, 06 Ene 2016

DECRETO EXENTO Nº 75 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno Nº 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**"
- 6) Decreto Afecto Nº 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento **con un tope de 40 horas mensuales**, de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 al 31 de enero del año 2016, a las funcionarias Matronas que se individualizan:

ISABEL CISTERNA GOMEZ
 MARCELA VALENZUELA MAUREIRA
 ANGELICA BUENO FUENTES
 GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ
 NADIA MOLINA SILVA

ROXANE ACEITON YAÑEZ
 LETICIA SOTO FERRER
 MARJORIE CORTES ELGUEDA
 CAROLINA ROMAN JAÑA
 MONICA OSORIO BELTRAN

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nºs 63, 65 y 66 de la Ley Nº 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley Nº 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DIRECTOR
 ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo horas

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar